

CÓRDOBA, 24 FEB 2015

VISTO:

El informe del Señor Director de la “Maestría en Derecho y Argumentación” a fs. 3 en el expediente interno SPG N° 14 S-90 por el cual modifica la fecha de examen de la asignatura “Interpretación y Sistematización del Derecho” para el día 11 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de la carrera Dr. Hugo Seleme informa a fs. 3 del expediente interno SPG N° 14 S-90, que inicialmente la recepción del examen mencionado estaba previsto para el día 25 de febrero de 2015.

Que las actas de examen conforme a la normativa vigente en la materia se deben imprimir con cinco días hábiles de antelación.

Que la nota que comunica la postergación del examen ingresó con posterioridad a la impresión del acta de examen N° 00036 del Libro N° 00555 correspondiente a la asignatura “Interpretación y Sistematización del Derecho”.

Que debe anularse el acta de examen N° 00036 del Libro N° 00555 con fecha 25 de febrero de 2015 correspondiente a la asignatura “Interpretación y Sistematización del Derecho” y en consecuencia es necesario imprimirse una nueva acta con fecha 11 de marzo de 2015 para la asignatura citada.

Por ello,

**LA DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar a la Secretaría de Posgrado la anulación del Acta de Examen N° 00036 del Libro N° 00555 correspondiente a la asignatura “Interpretación y Sistematización del Derecho” de fecha 25 de febrero de 2015.-

Art. 2°.- Autorizar a la Secretaría de Posgrado la expedición de una nueva Acta de examen correspondiente a la asignatura “Interpretación y Sistematización del Derecho” con fecha 11 de marzo de 2015.-

Art. 3°.- Protocolícese, dese cuenta a la Secretaría de Posgrado y archívese.-

RESOLUCION N°

139
COPIA FIEL

DRA. MARCELA ASPFEL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA